BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 29 de Mayo de 2019 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2019 N° 268

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- INTENDENTE MUNICIPAL Facundo Prades
- SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA Cristina Acosta
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Dr. José Luís Lacrouts
- SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO

Prof. Claudia Alejandra Rearte

- SECRETARÍA DE HACIENDA CPN Marta SANSANA
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Sra. Andrea Fabiana Páez
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Ing. Mauro Matías Zacarías
- SECRETARÌA DE SERVICIOS
 Sr. Cristian Elvio Bazán
- SECRETARÌA DE OBRAS PÚBLICAS M.M.O. José Joaquín Felmer
- SECRETARÌA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D.
 Javier Orlando Aybar
- VICEPRESIDENTE 1º
 Pablo Danilo Calicate
- CONCEJAL
 Liliana Beatriz Andrade
- CONCEJAL
 Elizabeth Del Carmen Jara
- SECRETARIO LEGISLATIVO Claudio Santana
- SECRETARIO ADMINISTRATIVO José Héctor Ramos
- SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO
 Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

JUEZ DE FALTAS
 Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Sr. Eduardo Víctor Márquez

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO ATRASADO

<u>DECRETOS SINTETIZADOS</u>

DECRETO № 744 MCO/19.-Caleta Olivia, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2017 - 845 -1;

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Marzo de 2017 a el agente Gabriel Alejandro PEREA, DNI № 23.158.554, Legajo Personal № **3017,** como Jefe A/C de la División de Inspectores, Departamento Operativo, Subdirección de Operativa, Dirección de Operativa Comercio y Bromatología, Coordinación de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Marzo de 2019 el Adicional por Cargo (Jefe de División).-

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2019 el agente Gabriel Alejandro PEREA, DNI № 23.158.554, Legajo Personal № 3017, quien continuará cumpliendo funciones como Inspector en la Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

DETERMÍNASE, que el agente citado precedentemente continuará con la percepción de los Adicionales por Tareas Riesgosas, el Adicional por Manejo de Fondos y el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 767 MCO/19.-

Caleta Olivia, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019 - 1840 -1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Noviembre de 2018, el Cambio de Función y Sector del agente Rodrigo Darían QUIROGA, DNI Nº 30.649.685, Legajo Personal Nº 5536, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operario de Tareas Generales en el Departamento de Forestación, Subdirección de Inspección Espacios Verdes, Dirección Inspección de Verdes, Espacios Supervisión de Medio Ambiente y Verdes, Subsecretaría Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios -

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2019, el Adicional por Especialización.-

DETERMÍNASE, que el agente mencionado precedentemente continuará percibiendo el Adicional por Tareas Riesgosas, encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD № 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 768 MCO/19.-

Caleta Olivia, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019 - 2003 -1;

REINCORPÓRASE, a partir del 11 de Diciembre de 2017, a la Planta Permanente Municipal, al agente Luis Rafael FREGOTTI - DNI № 16.470.450 - Legajo Personal № 6288.-

DISPÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2017, el Cambio de Agrupamiento del agente Luis Rafael FREGOTTI - DNI № 16.470.450 - Legajo Personal № 6288, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Administrativo" de acuerdo al Texto

Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en Dirección de Despacho, Juzgado Municipal-

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de por 2018 el Adicional Función Administrativa según lo establecido mediante N° Decreto Municipal 1719/2009 - Ordenanza Municipal N°5480 - Decreto Promulgatorio N° 523/10 y N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15, 788/MCO/15 - Ordenanza N° 5971 -Decreto N° 676/15 y el Adicional Especial Remunerativo: Decreto Municipal N° 2157/MCO/11 - Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12 - Decreto Municipal N° 761/14.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 776 MCO/19.-

Caleta Olivia, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019 - 1665-1;

DISPÓNESE, a partir del 13 de Julio 2017 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente Gustavo Antonio PEREA, DNI Nº 26.633.010, Legajo Personal Nº 5234, quién pasa a cumplir funciones como Maestranza en el Club Catamarca -Dirección de Vecinales, Residentes, Jubilados Deporte У Juventud Supervisión de Vecinales, Residentes, Jubilados Deporte y Juventud Institucional Subsecretaría Relaciones dе Institucionales. Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Enero de 2019 el Adicional por Tareas Insalubres establecida en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto Nº 005/HCD/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 777 MCO/19.-

Caleta Olivia, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente N^{o} 2019 - 2015 -1;

DISPÓNESE, a partir del 03 de Enero de 2019, el Cambio de Agrupamiento de la agente **María del Valle CEREZO**, **DNI №** 21.666.514, Legajo Personal № 3811,

Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, encuadrándose en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Administrativo", cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el Juzgado Municipal de Faltas.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Febrero del 2019, el adicional por Función Administrativa, Decreto Municipal 1719/2009 – Ordenanza Municipal 5480 – Decreto Promulgatorio 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15 – Ordenanza 5971- Decreto N° 676/15.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Febrero de 2019, los Adicionales por Riesgo y Tareas Peligros y Especialización.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº 793 MCO/19.-

Caleta Olivia, 16 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2018 - 2675-1;

DISPÓNESE, a partir del 24 de Mayo de 2018, la Baja en Cinco (05) horas Cátedras, situación de revista Suplente de la Docente Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI Nº 28.475.130, Legajo Personal № 6926, Personal Docente cumpliendo funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, con un total de Seis (06) horas cátedras Interinas.-

DETERMÍNASE, que la Docente mencionada continuará percibiendo el Adicional Especial Remunerativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto № 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O № 797 MCO/19.-

Caleta Olivia, 16 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2018 - 2347-1;

DISPÓNESE, a partir del 02 del Mayo de 2018, el Cambio de Situación de Revista en Tres (03) Horas Cátedras Suplentes, que pasan a revistar como Interinas, de la Docente Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI № 28.475.130, Legajo Personal № 6926, Personal Docente prestando servicios como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes y

Escuela Municipal de Artes Aplicadas – Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Supervisión de Cultura, con un total de Once (11) Horas Cátedras discriminadas de la Siguiente Manera: Escuela Municipal de Bellas Artes: Seis (06) Horas Cátedras Interinas – Escuela Municipal de Artes Aplicadas: Cinco (05) Horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O № 798 MCO/19.-

Caleta Olivia, 16 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019 - 3068 -1;

DISPÓNESE, a partir del 29 de Junio de 2017 el Traslado en Tres(3) Horas Cátedras de la docente Romina Alejandra ANCE, que cumplía en el Galpón de Lapeyrade y que pasará a cumplirlas en el Centro Municipal de Educación por el Arte, continuando con un total de Veinte (20) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera, Trece (13) Horas Cátedras en Departamento Talleres Barriales y Siete (07) Horas Cátedras Interinas en la Escuela Municipal de Teatro, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 799 MCO/19.-

Caleta Olivia, 16 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2018 - 2007 -1;

RECONOCER, las tareas como "Riesgos y Tareas Peligrosas" desempeñadas en el Municipio por el agente Joaquín DA SILVA, DNI № 7.813.436, Legajo Personal № 1215, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 18/07/1986 hasta el 31/10/1988, se desempeña como Ayudante de cuadrilla en la Secretaría de Obras Públicas, encuadrándose en lo establecido en el Art. 90º, Inciso "p", Ley Provincial № 1782, Ley № 3189 y sus modificatorias;
- A partir del 01/11/1988 al 31/05/2005, se desempeña como Oficial Albañil dependiente de la Secretaría de Obras

Públicas y Urbanismo, encuadrándose en lo establecido en el Art. 90º - Inciso "p", Ley Provincial № 1782, Ley № 3189 y sus modificatorias;

A partir del 01/06/2005 a la actualidad, se desempeña como Ayudante Albañil, Subdirección de Obras Públicas, Dirección de Obras Viales, Subsecretaría de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Viales, encuadrándose en lo establecido en el Art. 90º - Inciso "p", Ley Provincial № 1782, Ley № 3189 y sus modificatorias;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo".-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 832 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019 - 2217 -1;

DISPÓNESE, a partir del 08 de Abril del 2019, la Baja por Fallecimiento de la extinta Lucía Emperatriz CONTRERAS, DNI № 3.869.727, Legajo Personal № 4560, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O № 834 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2016 - 317 -1;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Noviembre de 2015, el Cambio de Función y Sector del agente Bruno Matías SIUFFI, DNI Nº 18.868.127, Legajo Personal № 6661, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Tareas División de Faena. Generales en Departamento de Matadero, Subdirección de Matadero, Dirección de Matadero, Coordinación de Comercio y Bromatología y Desarrollo Productivo, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 26 de Noviembre de 2015 hasta el 21 de Noviembre de 2016 inclusive, el Adicional por Especialización encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto Nº 005/HCD/15 y Adicional Especial Remunerativo Decreto Municipal Nº 2157/11, Decreto Modificatorio Nº 053/MCO/12, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 835 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2016 - 317 -1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Noviembre de 2015, el Cambio de Agrupamiento del agente Fernando CHAILE RIOS, DNI Nº 37.337.714, Legajo Personal № 6655, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal que de acuerdo al Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto Nº 005/HCD/15, integrar pasa а "Agrupamiento Administrativo", cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el Departamento Mesa de Entrada, Supervisión de Legislación Análisis y Redacción de Normas, Subsecretaría de Asuntos Legislativos, dependiente de Intendencia.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2016, el Adicional por Función Administrativa encuadrada en el Decreto Municipal № 1719/2009, Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio № 523/10 y Decreto № 1169/10 y su modificatoria Decreto № 178/15, Ordenanza № 5971, Decreto № 676/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 839 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019- 2233 -1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Junio de 2019, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Manuel Eduardo GOMEZ, DNI № 11.497.124, Legajo Personal № 1473, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2019, 1° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecinueve (19) días, Abonar: Adicional por Jubilación equivalente al Quinientos por ciento (500%) de la Asignación del Módulo de Revista, Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "c", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 841 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2018- 5276 -1;

DISPÓNESE, a partir del 29 de Octubre de 2018 la Baja en Quince (15) Horas Cátedras, situación de revista Suplentes, al Docente Víctor Fabián BARDA, DNI № 29.848.175, Legajo Personal № 4117, quien se desempeñaba como Profesor en la Escuela de Música, Subdirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud;

ABÓNESE, a partir del 29 de Octubre de 2018, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2018, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Veintiocho (28) Días Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Nueve (09) meses, Veintiocho (28) Días: Abonar Dieciséis (16) días. Adicional por Adicional Especial Remunerativo establecido en el Decreto Nº 2157/2011;

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O Nº 842 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2017- 1378 -1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2017, el Cambio de Agrupamiento de la agente Sandra Mariela CARCAMO LAMBERT, DNI № 24.649.768, Legajo Personal № 2633, Personal Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quién pasa a Integrar el Agrupamiento Administrativo, encuadrado en el Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD № 005/15, quién se desempeñará como Auxiliar Administrativa, en Departamento de Gimnasio Enrique Mosconi, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud;

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

D E C R E T O № 843 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019- 1654 -1;

DISPÓNESE, a partir del 19 de Abril de 2018 el Cambio al Agrupamiento Servicios Generales de la agente Sandra Norma OJEDA, DNI Nº 23.282.428, Legajo Personal Nº 5013, encuadrándose en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto Nο 005/HCD/15 - Capítulo VI - Artículo 20º -Artículo 21º - Inciso "a", cumpliendo funciones como Puericultora en Dirección Jardín Maternal Mis Primeras Huellitas -Supervisión de Jardines Maternales -Subsecretaría de Desarrollo Social. Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Junio de 2018 el Adicional por Guardia (Central Telefónica).-

ABÓNESE, a partir del 01 de Mayo de 2018 el Adicional por Tareas Peligrosas establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto № 005/HCD/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

D E C R E T O № 845 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019- 2178 -1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2019 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Jorgelina MONTES, DNI Nº 30.325.302, Legajo Personal Nº 4684, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección Oficina de Protección Integral Derechos Niños, Niñas y Adolescentes, Autoridad Aplicación Ley Provincial Nº 3062, dependiente de Intendencia.-

DETERMÍNASE, que continuará con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2019, el Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº 846 MCO/19.-

Caleta Olivia, 22 de Mayo de 2019.

VISTO:

Expediente Nº 2019- 2134 -1;

DISPÓNESE, a partir del 06 de Marzo de 2019 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Mercedes Esther FLORES, DNI № 30.325.414, Legajo Personal № 4644, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en Dirección Terminal de Transporte — Coordinación Terminal de Transporte — Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

DÉSE DE BAJA, a partir del 06 de Marzo de 2019 el Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Función Administrativa encuadrándose en el Decreto Municipal № 1719/2009 − Ordenanza Municipal № 5480 − Decreto Promulgatorio № 523/10 y Decreto № 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos № 178/MCO/15 y 788/MCO/15 − Ordenanza № 5971 y Decreto № 676/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO ATRASADO

D E C R E T O № 731 MCO/19.-

Caleta Olivia, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Provincial N° 55 — Orgánica de Municipalidades; los artículos 5 y 123 de la Constitución Nacional; y 53º y 54º del Código Electoral Nacional - Ley Nacional Nº 19.945 y modificatorias (T.O. aprobado por Decreto Nacional Nº 2135/83), y;

CONSIDERANDO:

QUE en virtud y de conformidad con la normativa señalada

precedentemente, éste Ejecutivo Municipal, en ejercicio de los derechos conferidos por la ley, ha determinado efectuar la convocatoria a elecciones municipales para cubrir los cargos de intendente y concejales que componen el Cuerpo Deliberativo local;

QUE según lo dispuesto por la Constitución Nacional en su Artículo 123, cada provincia dicta su propia Constitución asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero;

QUE la autonomía que se invoca en ésta oportunidad y para éste fin, no resultó abordada por la legislación local y de escaso ejercicio en la práctica, es que debo efectuar una breve consideración a fin de sentar las bases de lo que será un precedente en nuestra Localidad y quizá en el ámbito de la provincia de Santa Cruz;

QUE el derecho que hoy se ejerce, surge de la autonomía que claramente consagra nuestra Constitución Nacional y es sostenido por la Doctrina más prestigiosa del País, entre la que citaré la de mayor relevancia;

QUE el maestro del Derecho German Bidart Campos, dice textualmente en el Tratado de Elementos de Derecho Constitucional, Tomo I, Buenos Aires, Editorial Ediar, pagina 165: "... la Constitución habla de 'régimen' como equivalente a 'régimen político' por lo que expresa que 'tenemos base más que suficiente para concebir al municipio como una entidad de derecho público políticamente descentralizada y autónoma'.

QUE en similar sentido, el jurista Antonio Hernández sostuvo: "... acorde con el espíritu de nuestra Constitución Nacional, con su sistema de valores y creencias que exaltan lo republicano, lo democrático y la forma federal del Estado, que requiere lógicamente la existencia de municipios autónomos en provincias autónomas, porque el mismo principio político y social es el que informa a ambos órdenes de gobierno." (Antonio M. HERNANDEZ, Derecho Municipal, Impreso en la Ciudad de México, 2.003. p. 325);

QUE si bien es cierto que existían en la doctrina, posturas encontradas, también lo es, que las mismas evaluaban la autonomía de los municipios sobre la antigua manda del Artículo 5 de la Constitución Nacional;

QUE la discusión planteada en el pasado quedó definitivamente zanjada con la reforma de 1994, la que trajo la

incorporación del Artículo 123, el que ya no dejó lugar a interpretaciones opuestas, quedando claramente establecido, que los constituyentes de 1994 le impusieron a las provincias "asegurar" la autonomía municipal y con ello se deja atrás la discusión doctrinaria que en el pasado había tenido lugar en torno al Artículo 5;

QUE conforme la autonomía que sostenemos y que posee éste Municipio en los términos señalados, y en virtud de lo dispuesto por el nuevo Artículo 22 de la ley 55 — Orgánica de Municipalidades - todo ello en concordancia y conforme a las formas y plazos establecidos por la Ley Nacional 19.549 y los surgidos de la Ley 55 -, es que éste Ejecutivo Municipal procede al llamado a elecciones de autoridades en el ámbito de su jurisdicción para la ciudad de Caleta Olivia;

QUE por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en pleno ejercicio de las facultades conferidas por la ley, tenemos la oportunidad de convocar a elecciones en los términos adecuados en la última parte del Artículo 22 de la Ley 55;

QUE en virtud de lo manifestado, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE para el día 22 de septiembre de 2.019, al electorado de la ciudad de Caleta Olivia, para que se proceda a elegir a quienes cubrirán el cargo de Intendente (1) y Concejales (5) de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la elección de Intendente y Concejales se efectuará conforme al artículo 4º, concordantes, relativas y complementarias de la Ley 2.052 (Texto según Ley Nº 3415), y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 55 en lo que resulte reglamentaria del proceso electivo.-

ARTÍCULO 3º.- DISPÓNESE que la Convocatoria se realiza para la elección de un Intendente (1) y cinco (5) Concejales, conforme a lo dispuesto por la ley 55 y se regirá por los artículos 4, 6, y 9 de la Ley № 2052, modificatorias y concordantes.

ARTÍCULO 4º.- DÉJASE ESTABLECIDO que las elecciones se realizarán utilizando el Registro Nacional de Electores del distrito, y el registro de Electores Extranjeros.

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> ESTABLÉCESE como fecha de juramento de los electos Intendente y Concejales, el día 10 de diciembre de 2019.

Con la finalidad de la toma del mismo se convoca a la Honorable Concejo Deliberante para ese día, para conformarse en Sesión Preparatoria en fecha anterior a aquella, conforme su Reglamento Interno, a fin de determinar la validez de los títulos de los electos, tomarles juramento y elegir sus autoridades. Habiéndose cumplido estos requisitos los mismos se incorporarán a sus respectivos cargos en la fecha citada precedentemente.

ARTÍCULO 6º.- DISPONGASE notificar y requerir al Tribunal Electoral permanente de la Provincia de Santa Cruz, la conformación de la Junta Electoral e intervenga en el control y fiscalización del procedimiento, tal lo dispuesto por el artículo 18 y relativas de la ley 55 y en lo que en más respecte a la realización de los comicios.

ARTÍCULO 7º.- REFRENDA el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS.-

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia y al señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Santa

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remitir copia a la Supervisión de Comunicación y Medios a los efectos de su difusión a través de la prensa Escrita, Radial y Televisiva. Elevar copia a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS

